



Resolución Ministerial

Lima, 09 de MARZO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-009192-004 y 007 que contiene el proveído emitido por la Viceministra de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, se llevará a cabo la "11ª Sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de Salud (OPS)" del 22 al 24 de marzo de 2017;

Que, mediante documento Referencia: GBO-CL-01-17 de fecha 18 de enero de 2017, la Directora de la Organización Panamericana de Salud (OPS) cursa invitación a un representante del gobierno del Perú, en su condición de Estado Miembro del Subcomité para que participe del citado evento, señalando que la referida Organización cubrirá los gastos de participación correspondientes;

Que, la participación de un representante del Ministerio de Salud en el evento en mención, permitirá exponer las prioridades de salud del país, con el propósito de consistenciar dichas prioridades con la agenda de Organización Panamericana de Salud (OPS);

Que, con proveído contenido en el expediente de Visto, la Viceministra de Salud Pública solicita se autorice el viaje de la médico cirujano Betsy Rosario Moscoso Rojas, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial de Salud Pública, en representación del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 020-2017-EGC-ODRH-OGRH/MINSA la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable considerando que la participación de la referida funcionaria en el citado evento, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la normatividad legal vigente sobre autorización de viaje al exterior de funcionarios y servidores públicos, no ocasiona gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias,



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



A. QUIRONES L.

Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y de la Viceministra de Salud Pública, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Betsy Rosario Moscoso Rojas, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial de Salud Pública, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América del 21 al 26 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



A. QUIÑONES L.